



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

**VISTOS:** El Memorándum N°000713-2024-MDCH/OTH, de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Talento Humano; El Informe N°001064-2024-MDCH/SGCC, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Subgerencia de Control y Cobranza; El Informe N°000121-2024-MDCH/GAT, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Informe N°001037-2024-MDCH/OTH, de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Talento Humano; El Informe N°000422-2024-MDCH/OGAJ, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído N°005619-2024-MDCH/GM, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N°26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, el Ejecutor Coactivo es el titular del procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo establecido en la Ley; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley acotada, la designación del Ejecutor Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de Méritos, debiendo ingresar como funcionario de la Entidad, ejercer su cargo conforme a las disposiciones legales de la ley de la materia, a tiempo completo y dedicación exclusiva; no obstante, no implica que dicho cargo sea de confianza de la autoridad en ejercicio;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27204, señala: *“Precísese que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 27679, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza”*;

Que, mediante el Memorándum N°00713-2024-MDCH/OTH, la Oficina de Talento Humano, informa que, en mérito a la Convocatoria CAS N°006-2024-MDCH, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, mediante Acta de Resultados y atendiendo a lo establecido en las Bases del Concurso Público para la Selección de un (1) Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chorrillos, se proclamó como ganador al Abg.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

KEVIN ALEXIS PEREZ ALVAREZ, quien ha sido seleccionado para ocupar el cargo de Ejecutor Coactivo de la Entidad; mediante Informe N°001037-2024-MDCH/OTH, se solicita emitir el acto resolutivo correspondiente y dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°000049-2024-MDCH/GM de fecha 16 de febrero de 2024;

Que, mediante Informe N°000422-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que es viable emitir un acto resolutivo que designe al Ejecutor Coactivo y deje sin efecto la Resolución Gerencial del ex servidor público y disponer la designación con eficacia anticipada; mediante Provéído N°5619-2024-MDCH/GM, la Gerencia municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal para que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Talento Humano, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abg. **KEVIN ALEXIS PEREZ ALVAREZ** como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, bajo el Régimen CAS-D.Leg. 1057, con eficacia anticipada, al 18 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma o disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Talento Humano, Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Control y Cobranza disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría Municipal publicar la presente Resolución en el Diario El Peruano, y a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**  
ALCALDE